

C.N.M.V.
Registro de O.P.A.S.
N.º 192

FOLLETO EXPLICATIVO Y ANEXOS
DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
GRUPO ANAYA, S.A.
QUE FORMULA
PROMOTEC 5.000, S.L.

De conformidad con lo establecido en la
Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores,
y en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio

INDICE

I.- ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

- A) Denominación, objeto y domicilio social de GRUPO ANAYA S.A.
- B) Denominación, objeto y domicilio social de la sociedad oferente
- C) Estructura del grupo de la sociedad oferente.
- D) Personas responsables del folleto
- E) Relación de participaciones detentadas por la sociedad oferente, por sociedades del grupo del que forma parte, por otras sociedades que actúen por cuenta de la sociedad oferente o concertadamente con ella, y por los miembros de órgano de administración de sociedades del grupo en el capital de GRUPO ANAYA S.A.
- F) Valores de sociedades del grupo en poder de GRUPO ANAYA S.A.
- G) Acuerdos entre la oferente y su grupo y los miembros del Órgano de Administración de GRUPO ANAYA S.A.
- II) Información sobre la actividad y la situación económico-financiera del grupo de la sociedad oferente.

II.- ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

- A) Valores a los que se extiende la oferta.
- B) Contraprestación ofrecida por los valores
- C) Número máximo de valores a los que se extiende la oferta y, en su caso, número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la oferta
- D) Garantías constituidas para la liquidación de la oferta
- E) Declaración relativa a un posible endeudamiento de la oferente o su grupo para la financiación de la oferta o, en su caso, de la sociedad afectada

III.- ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

- A) Plazo de aceptación
- B) Formalidades de la aceptación
- C) Gastos de aceptación y liquidación de la oferta
- D) Designación de las Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa que actuarán por cuenta de la oferente

IV.- OTRAS INFORMACIONES

- A) Finalidad perseguida con la adquisición
- B) Intención del oferente sobre la actividad de GRUPO ANAYA S.A.
- C) Posibilidad de que el resultado de la oferta quede afectado por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia o por el Reglamento (CEE) número 4064/1989 y, en su caso, eventuales actuaciones que pretenda o deba iniciar el oferente ante los órganos de defensa de la competencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38
- D) Verificación previa por parte de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores

V.- FOLLETO INFORMATIVO Y MODELO DE ANUNCIO

VI.- DOCUMENTACION ADJUNTA AL FOLLETO

Anexos 1 y 1 bis

Certificaciones emitida por el Registrador Mercantil de Barcelona acreditando la válida constitución de PROMOTEC 5.000 S.L., así como sus estatutos vigentes.

Anexos 2 y 2bis

Certificación emitida por el Registro de Comercio de París (Kbis) acreditando la válida constitución de HAVAS S.A. y traducción jurada de la misma.

- Anexos 3, 3 bis y 3ter Cuadros explicativos de la estructura del grupo VIVENDI, del grupo HAVAS y del grupo HAVAS en España
- Anexo 4 Certificación emitida por el Administrador solidario de PROMOTEC 5.000 S.L. de promover la oferta pública.
- Anexo 5 Certificación emitida por el Presidente del Consejo de HAVAS de promover la oferta pública de adquisición y acreditativo de los apoderamientos otorgados al efecto.
- Anexo 5 bis Estatutos de HAVAS y su traducción
- Anexo 6 Estados financieros auditados del grupo VIVENDI y su traducción a 31 de diciembre de 1.997.
- Anexo 6 bis Información facilitada a la Bolsa de París relativa a la cifra de negocios de VIVENDI durante el primer semestre de 1.998.
- Anexo 7 Proyecto de fusión de GENERALE DES EAUX Y HAVAS para formar VIVENDI
- Anexo 8 Estados financieros auditados del grupo HAVAS correspondientes al ejercicio 1997.
- Anexo 8 bis Balance y cuenta de resultados provisionales del grupo HAVAS a 30 de junio de 1.998.
- Anexo 9 Documento acreditativo de la garantía de la oferta.
- Anexo 10 Verificación de la Dirección General de Política comercial e Inversiones Exteriores
- Anexo 11. Modelo de anuncio a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en dos periódicos nacionales.

OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES
DE GRUPO ANAYA S.A.
POR PROMOTEC 5.000 S.L.

I.- ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

A) Denominación, objeto y domicilio social de GRUPO ANAYA, S.A.

La sociedad afectada por la presente Oferta Pública de adquisición de acciones es GRUPO ANAYA S.A., con domicilio social en Madrid, C/ Juan Ignacio Luca de Tena nº 15.

Su CIF es A 37002805 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 1066 General, Folio 24, Hoja Número M 20549

El objeto social de GRUPO ANAYA S.A. según resulta del Artículo 3º de los Estatutos Sociales vigentes, es el siguiente:

"a) La actividad editorial en su más amplio sentido realizada en cualquier tipo de soporte incluso el electrónico- existente en la actualidad o que se cree en el futuro.

b) La explotación de toda clase de negocios relacionados con papel, libros, material de oficina, educativo y audiovisual, como los de librería, distribución y talleres gráficos; material pedagógico, mobiliario y material escolar; discos, software, hardware y toda clase de aparatos de reproducción, y, en general, la prestación de cualquier tipo de servicios y la elaboración de productos dedicados al ocio, la cultura, la comunicación y la educación.

c) La actividad de grupo de empresas (holding) mediante la creación y promoción de empresas, así como la participación en Sociedades, nacionales o extranjeras, que tengan como objetivos primordiales los indicados con anterioridad."

B) Denominación, objeto y domicilio social de PROMOTEC 5.000 S.L.

La sociedad oferente es PROMOTEC 5.000 S.L., domiciliada en Barcelona, C/ Calvet nº 30-32, entresuelo 1º.

Tiene número de identificación fiscal B 61 559118, y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja B 160532, folio 144, tomo 29.706. Se acompaña al presente folleto como anexos nº 1 y 1 bis dos certificaciones del Registro Mercantil de

Barcelona acreditando la constitución de la sociedad y las posteriores modificaciones estatutarias.

El objeto social de PROMOTEC 5.000 S.L. es el expresado en el Artículo 2 de los estatutos vigentes de la entidad que se transcribe a continuación:

"La prestación de servicios de asesoramiento empresarial y de servicios auxiliares a las empresas del sector editorial.

La sociedad podrá asimismo constituir y participar en otras sociedades, entidades y empresas mediante la suscripción, adquisición, posesión de acciones, participaciones y cualesquiera otros títulos o valores; así como toda clase de negocios relacionados con la compraventa y suscripción de valores mobiliarios, tanto de renta fija como variable, por cuenta propia, excluyendo la intermediación financiera y la captación de ahorro público y las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva y de los miembros de las Bolsas de Valores"

C) Estructura del grupo de la sociedad oferente

PROMOTEC 5.000 S.L. es una sociedad filial al 100 % de la sociedad anónima de nacionalidad francesa HAVAS, acompañándose certificación del Registro de Comercio de Paris (Extrait Kbis) acreditando su válida constitución y existencia; así como su traducción al español como anexos 2 y 2-bis respectivamente.

HAVAS es una sociedad filial al cien por cien (100%) de la sociedad también francesa VIVENDI, sociedad que es el resultado de la fusión en mayo de este año de las sociedades GÉNÉRALE DES EAUX y la antigua HAVAS, mediante la absorción de esta última por la primera. GÉNÉRALE DES EAUX tiene su origen en las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de las áreas de población, actividad desde la que se ha ido extendiendo hacia la obra civil, la construcción, la actividad inmobiliaria y, por último, hacia el sector de las comunicaciones.

Por ello, el grupo VIVENDI se articula en tres actividades principales:

- Medio ambiente (41% del total), que incluye distribución de agua, saneamiento, energía y transportes.
- Inmobiliaria y otros (24% del total), tanto en la actividad de construcción y promoción, como en la de explotación.
- Comunicación (35% del total), que a su vez se divide en tres grupos: Telecomunicaciones, Cine y televisión, y Edición y publicidad.

HAVAS es la cabecera del grupo para edición y publicidad. Como anexo nº 3 se acompaña un diagrama con la estructura del grupo VIVENDI y sus filiales más representativas.

La antigua HAVAS fue fundada en 1.835 y toda su historia está ligada al desarrollo de los medios de comunicación. La absorción de HAVAS por el grupo VIVENDI, en mayo

de 1998, se acompañó de una importante reorganización con la creación de una nueva sociedad HAVAS a la que se aportaron todas las actividades que anteriormente se explotaban con la marca HAVAS.

La actividad de HAVAS se desarrolla a través de cuatro áreas fundamentales de negocio:

- Información: Periódicos y revistas de carácter profesional
- Edición: Con presencia en todos los sectores relevantes y con marcas de gran prestigio:
 - Educación y referencia: Larousse, Nathan, Bordas, Le Robert...
 - Científica, Jurídica y médica: Masson, Dalloz
 - Literaria: R Laffont, Plon, Presses de la Cité, Pocket, 10/18
- Publicidad: Avenir
- Periódicos locales gratuitos y otros

HAVAS está presente en España, al igual que en la mayor parte de los países de América Latina, desde hace bastante tiempo, particularmente en el negocio de edición. Larousse publica obras de referencia (la más conocida es el pequeño Larousse, cuya primera edición data de 1.912) a través de su filial Ediciones Larousse S.A.

Por su parte, Masson ocupa un lugar importante en la edición de periódicos y revistas médicos. Ediciones Doyma, S.A., el primer editor de revistas médicas en España, ha sido recientemente adquirida por HAVAS junto con el grupo BERTELSMANN.

Se adjuntan como anexo nº 3bis cuadro con la estructura total del grupo HAVAS y como anexo nº 3 ter cuadro con la estructura de HAVAS en España.

D) Personas responsables del folleto

La responsabilidad del contenido de este Folleto informativo es asumida por D. Pablo Pierre Prats, administrador solidario de PROMOTEC 5.000 S.L., especialmente facultado para ello por acuerdo de la Junta general de socios de la compañía, cuya certificación se acompaña como anexo nº 4

Asimismo suscribe el presente Folleto, en nombre de HAVAS, D. Philippe Leduc, especialmente facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de HAVAS, cuya certificación se acompañan como anexo nº 5. La certificación de los estatutos vigentes de HAVAS y su traducción forman el anexo nº 5 bis.

Los Sres. Pierre Prats y Leduc asumen la responsabilidad del contenido de este folleto y declaran que los datos contenidos en el mismo son verídicos y que no existen, en su opinión, omisiones susceptibles de alterar su contenido.

Asimismo declaran formal y expresamente que el presente folleto contiene cuanta información es relevante para la operación, y que no existe ni existirá diferencia de trato alguno en cuanto a precio, gastos y demás condiciones entre los accionistas de GRUPO

ANAYA S.A. que acepten la presente oferta y los que se han comprometido a aceptarla tal y como se describe en el apartado G) siguiente.

Se hace constar que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, la incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de este folleto informativo, y sus anexos, incluyendo los estados financieros auditados del oferente y compañías de su grupo, sólo implica que contienen toda la información requerida por la normativa vigente y en ningún caso determinará responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la falta de veracidad contenida en dichos documentos.

E) Relación de participaciones detentadas por la oferente, sociedades de su grupo y de otras sociedades que actúen por cuenta de tal grupo o concertadamente con el, y por los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo en el capital de GRUPO ANAYA S.A.

Se hace constar expresamente que, ni PROMOTEC 5.000 S.L., ni HAVAS, S.A. ni las sociedades pertenecientes a su grupo, ni otras personas que actúen por su cuenta o concertadamente con ellas, ni los miembros de sus órganos de administración, tienen participación directa o indirecta en el capital de GRUPO ANAYA S.A.

F) Valores de la sociedad oferente, o de su grupo en poder de GRUPO ANAYA S.A.

Se hace constar expresamente que GRUPO ANAYA S.A., no es titular de ningún valor ni de la sociedad oferente, ni de las sociedades del grupo en el que se integra.

G) Acuerdos entre la sociedad oferente y su grupo y los miembros del Órgano de Administración de GRUPO ANAYA S.A.

Existe un acuerdo entre PROMOTEC 5.000 S.L. y HAVAS S.A. de una parte y D. Germán SANCHEZ RUIPEREZ y las sociedades vinculadas a su familia EUROHOLDINGS PUBLISHING GROUP B.V y ALIMENTARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., así como la sociedad FINCON MANAGEMENT B.V. de otra parte, por el que las tres sociedades, titulares del 63,506 % del capital social de GRUPO ANAYA S.A. se han comprometido a aceptar la oferta que en el presente folleto se contiene -sin condición o contraprestación adicional alguna-, y a no aceptar ninguna oferta competidora. En virtud de dicho acuerdo, las tres recién citadas sociedades garantizan solidariamente que no existen pasivos ocultos o activos contingentes y la bondad de los estados financieros de la sociedad y su grupo.

No se ha reservado ventaja específica alguna a los miembros del Consejo de Administración de GRUPO ANAYA S.A. por parte de la oferente o las sociedades de su

grupo, ni se ha llegado a ningún otro tipo de acuerdo o pacto con otros accionistas o miembros del Consejo de GRUPO ANAYA S.A.

H) Información sobre la actividad y la situación económico-financiera del grupo de la sociedad oferente

La sociedad oferente carece de cuentas anuales al haberse constituido en este mismo ejercicio.

Como anexo nº 6 se acompaña las cuentas anuales consolidadas del grupo VIVENDI a 31 de diciembre de 1.997, con el informe de auditoría, y su traducción al español; y como anexo nº 6 bis la información facilitada a la Bolsa de París relativa al primer semestre de 1.998.

Como anexo nº 7, se acompaña el proyecto de fusión entre VIVENDI y HAVAS debidamente visado por la Comisión de la Bourse y su traducción al español.

Tal información identifica la actividad y situación económico-financiera del grupo VIVENDI.

Asimismo, como anexo 8, se acompañan las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 1.997 de HAVAS, junto con el informe de auditoría.

En el anexo 8 bis se acompaña el balance y cuenta de resultados provisionales consolidado a 30 de junio de 1.998 del grupo HAVAS. De dichas cuentas, no auditadas, resulta la situación económica del grupo HAVAS, de la que conviene destacar los siguientes:

Recursos propios

El capital social de HAVAS es de 610.000.000 Francos franceses, y sus reservas ascienden a 5.332.000.000 Francos franceses, lo que supone unos recursos propios aproximados de 5.942.000.000 Francos franceses.

Activos

Los activos totales de HAVAS ascienden a 19.401.000.000 Francos franceses.

Endeudamiento

El endeudamiento neto a corto plazo (deuda a corto plazo menos tesorería y saldos bancarios) de la sociedad a 30 de junio de 1.998 ascendía a 675.000.000 Francos franceses; y el endeudamiento a largo plazo a la misma fecha era de 736.000.000 Francos franceses.

Cifra de negocios

Durante el primer semestre de 1.998 la cifra de negocios de la sociedad fue de 8.585.000.000 Francos franceses

Resultados

El resultado de la compañía a 30 de junio de 1.998 era de 1.035.000.000 Francos franceses.

De estos datos puede deducirse que las cantidades a satisfacer por la presente oferta pública apenas superan el 20 % de los recursos propios de la compañía; y que las propias líneas de financiación de la compañía serán suficientes para atender el pago del precio ofrecido; manteniéndose en todo caso el endeudamiento neto de la compañía a corto plazo por debajo del 30 % de sus recursos propios.

II.- ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

A) Valores a los que se extiende la Oferta

La presente Oferta se extiende a un total de 4.038.645 acciones de GRUPO ANAYA S.A., de 500 pesetas de valor nominal cada una, representativas del 100% de su capital social.

Las acciones está representadas por anotaciones en cuenta, están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona y negociadas a través del sistema de interconexión bursátil (Mercado continuo).

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes; o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

B) Contraprestación ofrecida por los valores

a) Contraprestación

HAVAS ofrece a los accionistas de GRUPO ANAYA S.A. la cantidad de 8.666 pesetas por acción, lo que representa un 1.733,2 % de su valor nominal.

La contraprestación será hecha efectiva en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado III.B) siguiente.

No obstante, en el supuesto de que se repartiese o acordase repartir cualquier dividendo entre el momento de presentación de la presente Oferta y antes de que finalice la

transmisión de la misma, la contraprestación a la que se refiere el párrafo anterior, es decir, 8.666 pesetas por acción, se reducirá en el importe del dividendo bruto repartido.

b) Equivalencia de las prestaciones

Igualmente, si durante el plazo de aceptación de la Oferta, GRUPO ANAYA S.A. acordara una modificación de su capital social, del valor nominal de sus acciones o de cualquier otra característica de sus títulos o de los derechos que corresponden a éstos, emitiera obligaciones u otros valores convertibles en acciones o que den derecho a su adquisición o suscripción, o adoptara cualquier otra medida que afectase al valor de las acciones objeto de la presente Oferta Pública de Adquisición en la fecha de la presentación de la misma, se ajustará el precio ofrecido con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que se mantenga la equivalencia de las prestaciones inicialmente previstas en el apartado II.B)a) que antecede. En todo caso, se asegurará la igualdad de trato de los titulares de valores que se encuentren en igualdad de circunstancias a los que se dirija la Oferta.

C) **Número máximo de valores a los que se extiende la oferta y, en su caso, número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la oferta**

a) Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta

La presente Oferta se extiende a un máximo de 4.038.645 acciones de GRUPO ANAYA S.A., es decir el cien por cien de las acciones (100%).

b) Número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta

La efectividad de la Oferta se condiciona a la adquisición de un número mínimo de 2.564.756 acciones que representan el 63,506 % de la totalidad de las acciones de la compañía; si bien se hace constar que, tal y como consta en el apartado G) de los elementos subjetivos de esta oferta, existe el compromiso de los titulares de dichas acciones de aceptar esta oferta.

c) Compromiso de no adquirir acciones de GRUPO ANAYA S.A., directa, indirecta o concertadamente fuera del procedimiento de Oferta Pública previsto en el presente Folleto Explicativo.

PROMOTEC 5.000 S.L. y HAVAS manifiestan su compromiso de no adquirir, por sí o por persona interpuesta, acciones de GRUPO ANAYA S.A. fuera del procedimiento de Oferta Pública prevista en el presente Folleto Explicativo, desde la presentación hasta la liquidación de la Oferta.

Asimismo manifiestan su compromiso, en caso de resultado negativo de esta oferta, de no adquirir acciones de GRUPO ANAYA S.A. directa o concertadamente, ni promover otra oferta pública sobre las mismas, durante los seis meses siguientes a contar desde la publicación del resultado negativo de la Oferta, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Real Decreto 1197/1991.

D) Garantías constituidas por la oferente para la liquidación de la Oferta.

Con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente Oferta, se ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval solidario e irrevocable por importe de 34.998.897.570 Ptas., coincidente con el precio ofrecido por la totalidad de las acciones objeto de la Oferta, emitido por ABN AMRO BANK Sucursal en España.

Se acompaña como Anexo nº 9 copia de dicha garantía.

E) Declaración relativa a un posible endeudamiento de la oferente para la financiación de la Oferta.

La financiación de esta Oferta por el oferente se efectuará con los recursos propios de HAVAS S.A. que se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago en que pudiera incurrirse. No se darán garantías sobre acciones o activos de la sociedad afectada en garantía de dicha financiación.

De esta Oferta Pública de Adquisición de Acciones no ha de derivarse ningún endeudamiento para la sociedad afectada, que, en modo alguno está previsto haya de participar en su financiación.

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

A) Plazo de aceptación

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de un mes a partir de la fecha de publicación del primer anuncio de la Oferta, cuyo texto se incorpora como Anexo 11 en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1197/1991.

La sociedad oferente se reserva el derecho a prorrogar el plazo de aceptación hasta el máximo de dos meses, previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicha prórroga, en su caso, será anunciada con carácter previo en los mismos medios en que hubiera sido publicado el anuncio de la oferta, con una antelación de al menos tres días a la finalización del plazo inicial.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el último día fuera inhábil en cualquiera de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en cuyo caso, el plazo de aceptación se extenderá hasta el día hábil inmediatamente siguiente, finalizado, en todo caso, a las 24 horas del último día del plazo.

B) Formalidades de la aceptación

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales.

Las aceptaciones deberán ser cursadas por escrito a las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través de Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa, miembros del correspondiente Mercado, quienes responderán de la titularidad y tenencia de los valores a que se refieren dichas aceptaciones; así como de la inexistencia de cargas y gravámenes, o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la disposición de los valores.

En ningún caso la sociedad oferente aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día de plazo de aceptación de la presente Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo establecido para la aceptación de la Oferta.

La adquisición de las acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia se intervendrá y liquidará por ABN AMRO S.V.B., S.A. con domicilio en Madrid, Ortega y Gasset nº 29, quien actuará por cuenta de la oferente según la designación del apartado (II.D) siguiente.

El pago será realizado siguiendo el mismo régimen de las operaciones bursátiles al contado, considerándose fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

C) Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

Los Accionistas de GRUPO ANAYA S.A. que acepten la Oferta deberán soportar y pagar el corretaje correspondiente al vendedor en la liquidación de la operación, así como cualquier otro gasto inherente al vendedor para la realización de la compraventa. No obstante el oferente satisfará el corretaje y cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación de aquellos accionistas que acepten la oferta a través de la sociedad de valores ABN AMRO designada para intervenir y liquidar las operaciones. Los gastos correspondientes al comprador serán por cuenta del oferente.

D) Designación de las Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa que actuarán por cuenta de la oferente

La oferente ha designado a ABN AMRO S.V.B., S.A., como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

IV.- OTRAS INFORMACIONES

A) Finalidad perseguida con la adquisición

GRUPO ANAYA S.A. ha desarrollado su actividad fundamentalmente como editor de obras educativas en todas las áreas y niveles, incorporándose también a los nuevos medios electrónicos destinados a la educación.

HAVAS tiene una situación similar en Francia en obras educativas y de referencia, por lo que las sinergias de la integración entre las dos compañías son evidentes:

- HAVAS aporta a ANAYA una proyección hacia los demás países europeos, así como la capacidad de reforzar la estructura financiera de la compañía para afrontar los nuevos retos del sector educativo tanto en España como en su zona de influencia
- ANAYA aporta a HAVAS su saber hacer, su profundo conocimiento del mercado y de la realidad educativa en España y Latinoamérica, y su conocimiento de los nuevos medios electrónicos de apoyo a la educación

A través de la adquisición el grupo HAVAS persigue básicamente tres objetivos:

- a) Incrementar su presencia en el mercado español y en el latinoamericano
- b) Aprovechar las sinergias en el negocio editorial dirigido a la educación y formación
- c) Fomentar el desarrollo del libro educativo en lengua española hacia los países de lengua castellana.

B) Intención del oferente sobre la actividad futura de GRUPO ANAYA S.A.

- a) Actividad futura de GRUPO ANAYA S.A.

La intención de la sociedad oferente y del grupo HAVAS es que GRUPO ANAYA S.A. continúe su desarrollo en las áreas de negocio que hasta ahora ha mantenido.

b) **Uso de activos de GRUPO ANAYA S.A.**

No existe ningún proyecto especial sobre los mismos, por lo que la compañía conservará su actual estructura y patrimonio. Ello sin perjuicio de que puedan adoptarse decisiones en el futuro de enajenar activos que se consideren no estratégicos para el desarrollo del grupo o que se liquiden negocios que puedan ser deficitarios.

c) **Órgano de administración de GRUPO ANAYA S.A.**

Está proyectado cambiar a los integrantes del Consejo de Administración, de forma y manera que se garantice la continuidad de la gestión hasta ahora realizada, pero con la adecuada representación en el Consejo de la sociedad oferente y su grupo.

d) **Modificación de estatutos de GRUPO ANAYA S.A.**

No está prevista.

e) **Negociación de valores de GRUPO ANAYA S.A.**

Dependiendo del resultado de esta oferta, es probable que GRUPO ANAYA S.A. deje de reunir los requisitos de difusión para su cotización en Bolsa de Valores, o que, pese a cumplir tales requisitos, el mercado y efectiva contratación del valor queden muy por debajo de lo que sería deseable.

En tal caso, la sociedad oferente y su grupo asumen el compromiso de adoptar las medidas procedentes para que, en el plazo de un año a contar desde la fecha de liquidación de la presente oferta pública, las acciones de GRUPO ANAYA S.A. sean excluidas de cotización, con pleno cumplimiento de los trámites precisos a tal efecto.

c) **Posibilidad de que el resultado de la Oferta quede afectado por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia o por el Reglamento (CEE) número 4064/1989 y actuaciones que ha iniciado el oferente ante los órganos de defensa de la competencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38**

La oferente y su grupo consideran que la presente Oferta no es una operación afectada por el Reglamento (CEE) 4064/1989.

Sin embargo sí se considera sometida a la Ley de Defensa de la competencia, dada la cifra de ventas anuales de GRUPO ANAYA S.A. Por ello, con fecha 17 de septiembre de 1998 se ha notificado la presente oferta pública al Servicio de defensa de la competencia, de conformidad con lo previsto en la Ley 16/1989 de 17 de julio de defensa de la competencia, el Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio sobre el régimen de ofertas públicas de adquisición de valores, y el Real Decreto 1.080/1992 de 11 de septiembre,

sobre el procedimiento a seguir por los órganos en concentraciones económicas y contenido de su notificación voluntaria.

En su virtud, la presente Oferta Pública queda sometida a condición que producirá los siguientes efectos:

- a) Si antes de la expiración del período de aceptación de la oferta se produjera la autorización tácita de la operación de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del número 4 del artículo 15 de la Ley 16/1989, la oferta surtirá plenos efectos.
- b) Si antes de la expiración del período de aceptación de la oferta recayera resolución del Gobierno, se estará a lo que resulte de la misma.
Si el Gobierno no se opone a la operación de concentración, la oferta surtirá plenos efectos. Igual regla se aplicará si el Ministro de Economía y Hacienda, antes del transcurso de un mes desde la notificación voluntaria, decidiese expresamente no remitir al Tribunal de Defensa de la Competencia el expediente.
Si el Gobierno se opusiera a la operación propuesta, el oferente desistirá de la oferta.
Si el Gobierno sujetara su autorización al cumplimiento de alguna condición, el oferente podrá desistir con carácter general, salvo cuando a la vista de la poca relevancia de las condiciones impuestas por el Gobierno, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, oído aquél, no autorizara el desistimiento.
- c) Si antes de la expiración del período de aceptación de la oferta no hubiera recaído resolución expresa o tácita, el oferente podrá desistir de la oferta.
En el supuesto específico de que el Ministro de Economía y Hacienda remita las actuaciones al Tribunal de Defensa de la Competencia, el Servicio de Defensa de la Competencia, el mismo día de la remisión, deberá notificarlo al oferente. En este caso, si el oferente decidiera desistir de la oferta, lo deberá poner en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al día siguiente de recibir la notificación a que se refiere el párrafo anterior.

Los efectos derivados de la tramitación del expediente, y, en su caso, el desistimiento de la oferta, se publicarán, previa comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en los mismos medios en que se publique la presente oferta y, como máximo, dos días después de la finalización del plazo de aceptación de la misma.

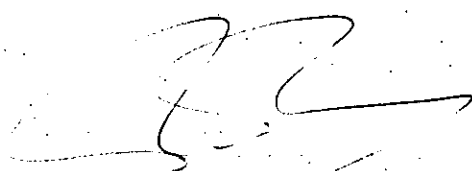
D) Verificación previa por parte de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores de la presente operación.

El día 14 de septiembre de 1998 se ha solicitado la verificación previa de la presente oferta pública, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 671/1992 de 2 de julio sobre inversiones extranjeras en España. Con fecha 18 de septiembre la Dirección general ha verificado positivamente el proyecto de esta oferta, acompañándose tal verificación como anexo nº 10.

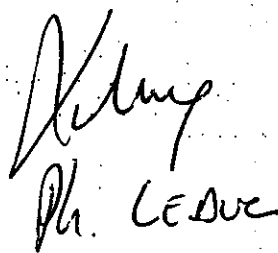
V.- **FOLLETO INFORMATIVO Y MODELO DE ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el Folleto Explicativo de la Oferta, así como la documentación que lo acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Plaza de la Ucañad, 1 (28014 Madrid) de Barcelona, Paseo de Gracia nº 19 (08003 Barcelona); de Bilbao, C/ José María Olabari nº 1 (48001 Bilbao), y de Valencia, C/ Libreros 2 y 4, 46002 (Valencia), en el domicilio, a estos efectos informativos de PROMOTEC 5.000 S.L., calle Calvet nº 30-32, entresuelo 1º (08021 Barcelona); en el domicilio de ABN AMRO S.V.B., S.A. C/ José Ortega y Gasset nº 29 (28006 Madrid), en el de la propia sociedad GRUPO ANAYA S.A., C/ Juan Ignacio Luca de Tena nº 15 (28024 Madrid) a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la Oferta. Igualmente estará disponible para consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Paseo de la Castellana, 19 (28046 Madrid).

Se adjunta como Anexo nº 11 el texto del anuncio de la presente Oferta, que será publicado según se establece en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.



Pablo Piñero



Ph. LeDuc